



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expediente Nro. 333/MCI/1986.-
Sancionada : 05 de Setiembre de 1.986.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. : 025/HCD/1986.-

POR CUANTO :

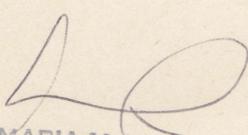
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 1.986.- SANCIONA CON FUERZA DE :

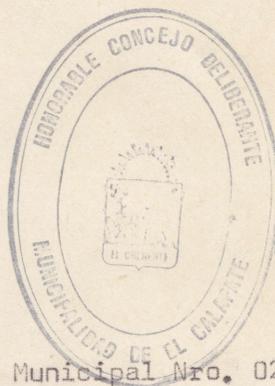
O R D E N A N Z A :

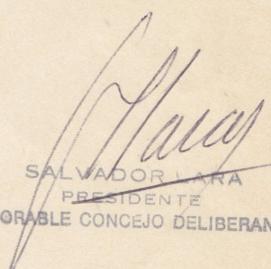
ART. 1º).- AUTORIZACE, al Departamento Ejecutivo a gestionar el acuerdo / de un préstamo de Australes Seiscientos ochenta y cinco mil cien to setenta y cinco con 28/100 (A 685.175,28) ante la caja Nacional de Ahorro y Seguro con destino a la financiación de la Obra de Pavimentación Urbana - 40 cuadras, con actualización al momento de firmar el acuerdo.-

ART. 2º).- Para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las - / cuales se pudiera formalizar la operación por el crédito a que se refiere en el Artículo 1º, el Ejecutivo Municipal, gestionará la afectación de la coparticipación de impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan a la Municipalidad.-

ART. 3º).- Tomen Conocimiento Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que correspondan. Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVESE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SALVADOR LARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO : Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 025/HCD/1986, Dése a Publicidad y cumplido ARCHIVESE.-